

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F63
		Versión: 02
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	Vigente desde: 09/12/2019

INFORME MENSUAL	
-----------------	--

INFORME FINAL	X
---------------	---

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME					14	12	2020			
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME		1 de Noviembre al 30 de Octubre de 2020								
TIPO DE CONTRATO		Prestación de Servicios Profesionales.								
No. CONTRATO		CD-324- 2020								
NOMBRE CONTRATISTA DEL		MANUEL FALLA BUSTOS								
C.C.		C.C. No. 19.271.830								
OBJETO DEL CONTRATO		Prestación de servicios profesionales por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa ,para prestar sus servicios profesionales como Coordinador Académico en la Regional Cundinamarca para fortalecer los escenarios de capacitación en torno a los temas de defensa pública, garantizando así una mejora en la prestación del servicio. Así mismo, velar por la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los DD.HH.								
ACTA DE INICIO	SI	X	N/A		FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO		01	09	2020	
FECHA DE INICIO			01	09	2020	FECHA DE TERMINACIÓN		30	11	2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 28.710.000 M/CTE			FORMA DE PAGO		Mes calendario		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.			30120			REGISTRO PRESUPUESTAL No.		810620		
Supervisión										
NOMBRE DEL SUPERVISOR		Maria Elizabeth Valero Rico								
CARGO		Defensora Regional Cundinamarca								
Garantía										
Aseguradora		SEGUROS DEL ESTADO S.A.								
No. De póliza		17-46-101015365								
Amparo		Vigencia					Valor amparado			
CALIDAD DEL SERVICIO		Desde 10/08/2020 HASTA 05/06/2021					\$ 3,828.000			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Desde 10/08/2020 HASTA 05/06/2021					\$ 3,828.000			

MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRORROGADO HASTA	N/A		
VALOR DE ADICIÓN	N/A	VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIÓN	N/A

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Cumplimiento de obligaciones pago de seguridad social y riesgos laborales	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista de conformidad con la normatividad vigente dio cumplimiento al pago al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales, los cuales fueron acreditados ante el supervisor.	SI
Administradora de Riesgos Laborales - ARL	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista permaneció afiliado al Sistema de Riesgos Laborales	SI

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F63
		Versión: 02
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	Vigente desde: 09/12/2019

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
Como Supervisor) CERTIFICO que el Contratista cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	SI
Cumplimiento de obligaciones	
1. Capacitar y facilitar a los Defensores Públicos los elementos de juicio suficientes para orientar la estrategia de defensa técnica e idónea y proporcionar conocimiento que complemente los previamente adquiridos, a través de las barras de abogados de conformidad con lo establecido Art. 41 de la Ley 941 de 2005.	SI
2. Orientar a los defensores públicos en las técnicas jurídicas, propendiendo siempre por la protección de todos los derechos fundamentales, velando en todo caso por la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	SI
3. Participar en los programas de formación y capacitación que organice el Grupo de Capacitación e Investigación de la Dirección del Sistema Nacional de Defensoría Pública para los operadores del sistema.4. Adelantar actividades tendientes a la profundización y actualización de los conocimientos necesarios para el desarrollo de la actividad de defensoría pública	N/A
4. Adelantar actividades tendientes a la profundización y actualización de los conocimientos necesarios para el desarrollo de la actividad de defensoría pública	SI
5. Proporcionar a los defensores públicos, elementos de juicio para mejorar la calidad del servicio prestado y en especial en los procesos en los que actúen.	SI
6. Presentar mensualmente al supervisor del contrato, los temas a tratar en las barras académicas, como las metodologías que pretende utilizar en su estudio y debate, para que a los operadores del sistema se les permita socializar, desarrollar y discutir los mismos.	SI
7. Adelantar por lo menos un vez a la semana la Barra Académica de defensores públicos, de acuerdo con los parámetros, metodología y técnicas establecidas por el Grupo de Capacitación e Investigación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, a través del estudio y análisis oportuno de los módulos diseñados para el efecto.	Se realizo el 5 de noviembre de 2020, 9.00 am Via teams
8. Orientar y realizar las barras académicas denominadas “Descentralizadas” en las Defensorías Regionales en las cuales, de modo provisional o definitivo, no se cuente con coordinador académico; Para tal efecto se obliga a desplazarse a los municipios del país en donde se programe la celebración de aquellas, según las necesidades advertidas por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, para lo cual se atenderá las directrices establecidas en la resolución 1010 del 07 de julio de 2017, en cuanto a gastos de desplazamiento.	N/A

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F63
		Versión: 02
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	Vigente desde: 09/12/2019

9.Asistir a las barras unificadas que sean programadas por la Defensoría Regional, con el fin de consolidar los procedimientos tendientes a retroalimentar a los defensores públicos de las diferentes barras.	N/A
10. Levantar un acta sobre el desarrollo de cada sesión de la barra de defensores, de acuerdo a los parámetros fijados por la Dirección del Sistema Nacional de Defensoría Pública, a través del Grupo de Capacitación e Investigación, informando sobre la asistencia de los defensores públicos, los temas tratados y el análisis de los casos discutidos en la respectiva sesión de barra.	SI
11.Envíar el estudio y análisis de jurisprudencia, doctrina y legislación que se trate en cada barra académica, al Grupo de Capacitación e Investigación con el fin de alimentar el banco de datos y el sistema de relatoría del mismo	SI
12.Proporcionar material académico y didáctico de acuerdo al programa de cada una de la sesiones de la Barra (jurisprudencia, doctrina, entre otros) y ayudas didácticas necesarias para el correcto desarrollo de los diferentes contenidos de acuerdo a la metodología utilizada, tales como artículos, videos, láminas, diapositivas, etc.	SI
13.Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Defensor del Pueblo, la Dirección Nacional de Defensoría Pública, o por el Defensor Regional, en el marco de las barras académicas.	N/A
14.Apoyar a la Dirección Nacional de Defensoría Pública en la elaboración de estudios, artículos o investigaciones con relación al servicio de Defensoría Pública.	N/A
15.Capacitar y orientar a los Defensores Públicos en el ejercicio de la actividad defensorial, cuando así le sea solicitado por el supervisor del contrato.	SI
16.Contribuir en la elaboración y realización del Plan Nacional de Capacitación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública.	N/A
17.Realizar el proceso de registro y capacitación sobre el manejo del sitio web o portal de capacitación dispuesto por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, para el desarrollo de los cursos o capítulos del Plan Nacional de Capacitación.	N/A
18. Asumir la tutoría, virtual o presencial, según lo determine la Dirección Nacional de Defensoría Pública o el Grupo de Capacitación e Investigación, de todos y cada uno de los defensores públicos integrantes de la barra que coordina.	SI
19.Impartir las capacitaciones virtuales o presenciales en el programa que les corresponda, conforme lo disponga la Dirección Nacional de Defensoría Pública o el Grupo de Capacitación e Investigación.	Se realizo el 5 de noviembre de 2020, 9.00 am Via teams
20.Ejecutar dentro del cronograma dispuesto en el portal, las actividades académicas previstas para la formación virtual, tales como chats, foros, o cualquier otra forma interactiva de formación o capacitación.	N/A
21.Participar en la elaboración del Plan Nacional de Capacitación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública	N/A
22.Las demás obligaciones contenidas en la resolución 1697 de 2016 con relación a los Coordinadores Académicos, la cual hace parte integral del presente estudio previo.	SI, EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES DADAS LAS RESTRICCIONES IMPERANTES A CAUSA DEL COVID-19

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F63
		Versión: 02
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	Vigente desde: 09/12/2019

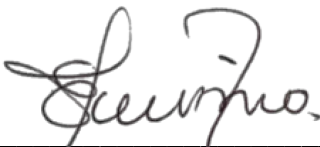
23. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.	SI
--	----

AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		Presupuestal	
% Programado	% Real	% Programado	% Real
100%	100%	100%	100%

OBSERVACIONES
Sin observaciones.

N/A: No aplica.

Anexos: Informe



MARIA ELIZABETH VALERO RICO
DEFENSORA REGIONAL CUNDINAMARCA